



**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

Avanzamos  
**JUNTOS**

FICHA TÉCNICA DE TRAMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		Registro de Reconocimiento de Hijos						
<b>1.a. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE YO GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, Inciso, etc.)		Artículos 339 y 340 del Código Civil del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.						
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, Inciso, etc.)		Artículo 37 fracción de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero del 2011; última reforma publicada el 27 de Agosto de 2013.						
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
		Código	1a	Convenio	Ley	1b	Reglamento	Resolución
		Otro						
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>				
1.- Los interesados presentan al niño que se quiere reconocer siempre y cuando esté registrado con los apellidos de la mamá en la Oficialia del Registro Civil. 2.- Los interesados realizan el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de Registro de Reconocimiento de Hijos y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.				Procedimiento				
				<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>				
				El trámite se registra cuando el padre o la madre o ambos quieren reconocer un hijo y esté registrado con los apellidos de la madre únicamente; se presentan con el hijo a reconocer, ante el Oficial del Registro Civil para el Registro de Reconocimiento de Hijo.				
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>		<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>						
Escrito libre		1.- Nombre y apellidos del hijo reconocido. 2.- Consentimiento del hijo a reconocer en el caso de que sea mayor de edad. 3.- Nombre y apellido del padre o la madre que lo reconozca o de ambos si los dos lo reconocen y nacionalidad. 4.- Nombres y apellidos de los testigos.						
Medios Electrónicos								
Formato								
Verbal								
Otro								
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>				
		Original	Copia	Una vez cubierto los requisitos, el formato de Registro de Reconocimiento de hijos se expedirá el mismo día.				
1	Solicitud de Reconocimiento de hijos.	1	2					
2	Acta de nacimiento del reconocido;	1	2					
3	Formato de registro de Nacimiento anterior;	1	2					
4	Acta de nacimiento del reconocedor;	1	2					
5	Identificación oficial de los interesados;	1	2					
6	Identificación oficial de dos testigos mayores de dieciocho años	2	2					
7	Comprobante de domicilio del reconocedor o reconocedores.	1	2					
8	Acta de nacimiento de la persona que otorga su anuencia	1	2					
				<b>10. FICTA</b>				
				No aplica				
				<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>				
				No aplica				
				<b>12. VIGENCIA</b>				
				No aplica				

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

Que se cubran los requisitos del trámite.

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

En cualquiera de las oficinas de las Oficinas del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficina número 05.

**15. HORARIO DE ATENCIÓN**

De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.

**TELÉFONO 1**

(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147

**TELÉFONO 2**

(755) 5541484

**FAX****CORREO ELECTRÓNICO**

[registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx](mailto:registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx)

**DIRECCIÓN**

Registro Civil

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**

1 VECES